

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Empieza la sesión a las 13:30 h.

Terminada la sesión a las 14:45 h.

-----  
Asisten:

*D<sup>a</sup>. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ  
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA  
D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ  
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA  
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ  
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCION ARENAS MULET  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. CRISTINA CAMPOS ARRABALES  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretaria:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. SOLEDAD DEL SOCORRO LOPEZOSA*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.**

##### **DECRETOS:**

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del número 1.751 al número 1.813 de 2016.

##### **EXPEDIENTES:**

\* Se da cuenta de la aprobación definitiva de la modificación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Socuéllamos, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de 27 de octubre de 2016.

**2.- SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS POR ALCALDÍA:**

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

\* Decreto, de fecha 28 de octubre de 2016, de delegación a D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Concepción Arenas Mulet de la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras municipales.

\* Decreto, de fecha 28 de octubre de 2016, de delegación a favor de la Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras Municipales, D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Concepción Arenas Mulet, de las competencias que la normativa en vigor atribuye a la Alcaldía en materia de disciplina urbanística.

\* Decreto de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local, quedando integrada por los siguientes miembros:

*Presidenta:*

LA ALCALDESA

*Vocales:*

D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS

D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>. CONCEPCION ARENAS MULET

D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ

D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA

D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

\* Decreto de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se deja sin efecto la resolución de fecha 15 de marzo de 2016 y se nombran los siguientes Tenientes de Alcalde:

1<sup>ª</sup> Teniente de Alcalde: D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS

2<sup>ª</sup> Teniente de Alcalde: D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>. CONCEPCION ARENAS MULET

3<sup>ª</sup> Teniente de Alcalde: D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ

3<sup>º</sup> Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA

5<sup>º</sup> Teniente de Alcalde: D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

**3.- SE DA CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se da cuenta de la nueva composición de las Comisiones Informativas como consecuencia de la incorporación al Grupo Municipal Popular de la Concejala, D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Concepción Arenas Mulet, pasando a formar parte como titular de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento y Parques y Jardines, Hacienda, Personal y Transparencia y Comisión Especial de Cuentas, y como suplente en todas las demás.

**4.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR CONVENIO DE COLABORACION CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Socuéllamos para la prestación del Servicio de Asistencia a los obligados tributarios en la realización de declaraciones tributarias y en su correcta cumplimentación.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 20 de diciembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda suscribir Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la prestación del Servicio de Asistencia a los obligados tributarios en la realización de declaraciones tributarias y en su correcta cumplimentación, en los términos que constan en el mismo.

**5.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Socuéllamos, como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio 2015, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elaborado y formulado éste por la Presidenta de la Corporación, con la documentación que requiere el art. 168 del mismo texto legal, y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley, así como el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los Informes, de fechas 22 y 23 de diciembre de 2016, emitidos por el Sr. Interventor, entre los que se incluyen los relativos a estabilidad presupuestaria y estudio económico-financiero.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 28 de diciembre de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017, cuyo importe ascienda a 10.846.915,97 €, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, presentando equilibrio inicial.

Incluida la memoria, anexos preceptivos, bases de ejecución e informe económico-financiero, presenta el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	2.017
		Importe
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		10.485.291,93
A1.- OPERACIONES CORRIENTES		10.275.291,93
	1 Impuestos directos	4.736.000,00
	2 Impuestos indirectos	403.000,00
	3 Tasas y otros ingresos	2.078.670,00
	4 Transferencias corrientes	2.907.341,93
	5 Ingresos patrimoniales	150.280,00
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL		571.624,04

6 Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7 Transferencias de capital	200.000,00
<b>B.- OPERACIONERS FINANCIERAS</b>	<b>361.624,04</b>
8 Activos financieros	24.000,00
9 Pasivos financieros	337.624,04
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>10.846.915,97</b>

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	2.017
		Importe
<b>A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>10.045.915,97</b>
<b>A1.- OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>9.165.672,18</b>
1	Gastos de personal	4.243.968,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	3.644.214,00
3	Gastos financieros	78.500,00
4	Transferencias corrientes	1.058.004,00
5	Fondo de contingencia y otros	140.986,18
<b>A2.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.681.243,79</b>
6	Inversiones reales	742.243,79
7	Transferencias de capital	138.000,00
<b>B.- OPERACIONERS FINANCIERAS</b>		<b>801.000,00</b>
8	Activos financieros	24.000,00
9	Pasivos financieros	777.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>10.846.915,97</b>

Segundo: Que, de conformidad con el art. 169.1 R.D.L. 2/2004, se exponga al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

**6.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2017.**

Se da cuenta del art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Visto el borrador de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Visto el dictamen de la Mesa de Negociación conjunta, de fecha 16 de diciembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 28 de diciembre de 2016.

Se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 que comprende los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera.

b) Puestos de trabajo reservados a Personal Laboral.

c) Puestos de trabajo reservados a Personal Eventual.

Segundo: Publicar íntegramente la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: De conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de 30 días.

## **7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **Mociones:**

No se presentan mociones.

### **Ruegos y Preguntas:**

**\* Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formula la siguiente pregunta:**

A la Sra. Alcaldesa:

En relación con el Campo de Fútbol "Paquito Giménez" manifestó la intención de llevar a cabo un nuevo Estadio de Fútbol. ¿Cuál es la postura del Equipo de Gobierno? ¿Es suficiente la ampliación o se van a llevar a cabo otras actuaciones?

**\* Por el Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sra. Arrabales Moreno, se formulan las siguientes preguntas y ruegos:**

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

El coste de las luces de Navidad es de 16.000 €, a falta de conocer el coste de otras luces, como las de la fachada del Ayuntamiento, el importe ascenderá a más de 20.000 €. El año pasado el coste fue la mitad. ¿Qué opina usted este año, cuando nos criticó tanto el año pasado?

A la Sra. Alcaldesa:

Quiero rogar a D<sup>a</sup>. Julia Prudencia Medina Alcolea que suban todos estos gastos a la página web.

**\* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Mateo Cubo, se formula la siguiente pregunta:**

Al Concejal de Juventud, Sr. Cobo Buendía:

La partida destinada a Juventud es de 0 €. ¿De dónde piensa sacar el dinero para los ordenadores que hacen falta en el Centro Joven?

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

1. A las formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

**\* Por la Sra. Alcaldesa:**

Yo siempre he hablado de ampliar el Campo de Fútbol, no de construir uno nuevo. Si colaborasen otras Administraciones se podría estudiar. Se va a hacer una ampliación que es lo que se ha incluido en el presupuesto y lo que se ha puesto sobre la mesa al Club.

2. A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

**\* Por la Sra. Alcaldesa:**

Mientras no se dirija a mí correctamente no voy a contestar a sus preguntas.

**\* Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

Hemos recibido el agradecimiento de todos los vecinos por el alumbrado de Navidad. Hay que diferenciar entre lo que es gasto corriente e inversión. Las luces que se han comprado este año se van a utilizar los próximos años y por tanto es un gasto que se va a amortizar.

3. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

**\* Por el Concejal de Juventud, Sr. Cobo Buendía:**

Se ha contemplado una partida de "otros gastos diversos" de 12.000 € para compra de material, no solo ordenadores, sino otras cosas que sean necesarias.

La Presidenta finaliza el Pleno felicitando el año a todos.

Socuéllamos, 19 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,